

Ficha técnica del servicio

Repoblar Granada

Captación de viviendas y atención a nuevos residentes en municipios de Granada

Ofrecemos al ayuntamiento un servicio anual de doce meses para localizar viviendas y locales disponibles, incorporarlos a un censo en su web municipal y difundirlos a través de Repuebla Granada. Atendemos a las personas interesadas y facilitamos el contacto autorizado con los propietarios, con orientación para conocer el municipio y establecerse en él.

Condición	Alcance del servicio
Destinatario	Un ayuntamiento o entidad local autónoma de Granada
Duración	Doce meses consecutivos desde el inicio acordado en el encargo
Inventario	Inmuebles aportados por sus propietarios durante el año, sin cupo máximo
Captación	Una campaña local de propietarios y doce acciones para nuevos residentes
Precio anual por entidad local	3.000,00 € + 630,00 € de IVA al 21 % = 3.630,00 €

Servicios incluidos

Captación e inventario. Preparamos una convocatoria local, el formulario de propietarios y las autorizaciones. Recogemos los datos y fotografías aportados, confirmamos la disponibilidad declarada y elaboramos las fichas de venta o alquiler.

Publicación municipal y provincial. Configuramos un apartado denominado «censo de inmuebles en disponibilidad» en la web municipal, con consulta, filtros y formulario de nuevas altas sujeto a revisión. Publicamos también las fichas en Repuebla Granada.

Atracción y acogida. Realizamos doce acciones de difusión, una al mes, atendemos consultas, identificamos necesidades de vivienda y derivamos contactos autorizados. Entregamos una guía municipal de servicios y vida cotidiana y hacemos seguimiento de los casos durante el año.

Seguimiento y documentación. Actualizamos el censo y entregamos doce informes mensuales y una memoria final con las actuaciones realizadas y sus evidencias.

Entidad promotora y contacto

ADIMURD ACCIÓN PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO EN MUNICIPIOS CON RIESGO DE DESPOBLACIÓN · NIF G16382186.
Exfiliana, Valle del Zalabí, Granada.

Emilio Enrique García Jiménez · 617 567 638 · emilioenriquegarcia@gmail.com
Portal de difusión: repueblagranada.es

Metodología y calendario

Inicio y puesta en marcha. Acordamos con el interlocutor municipal el calendario, los canales de contacto y el procedimiento de altas. Comprobamos la compatibilidad de la web municipal y configuramos el censo y los formularios. La campaña de propietarios se activa en el primer mes y la recepción de propuestas permanece abierta durante el servicio.

Preparación de las fichas. Cada inmueble tiene un código, tipo, operación, características, precio, fotografías, fecha de revisión y estado de disponibilidad. Conservamos la autorización de publicación y el contacto del propietario con acceso restringido. Las fichas públicas muestran únicamente los datos autorizados.

Doce acciones para captar nuevos residentes

Una acción mensual, además de la campaña de propietarios. Cada acción comprende una pieza adaptada al municipio, una llamada concreta a consultar inmuebles o contactar y su publicación en uno o varios canales propios de Repuebla Granada. La planificación se ajustará a la oferta real y conservará la finalidad de atraer población.

Meses	Acciones mensuales previstas
1 a 3	Mes 1: presentación del municipio y canal de interesados. Mes 2: viviendas en venta o alquiler. Mes 3: servicios y guía para establecerse.
4 a 6	Mes 4: vivienda y actividad económica vinculada al asentamiento, si hay locales. Mes 5: oferta actualizada. Mes 6: nueva llamada a interesados tras el primer semestre.
7 a 9	Mes 7: vivienda y vida cotidiana. Mes 8: inmuebles disponibles y oportunidades de actividad, si existen. Mes 9: servicios para hogares que valoran mudarse.
10 a 12	Mes 10: actualización de la oferta. Mes 11: oportunidades de residencia disponibles. Mes 12: difusión final de inmuebles y atención de casos hasta el cierre.

Atención y acogida de personas interesadas

Registramos el municipio de interés, la composición del hogar cuando sea pertinente, el presupuesto orientativo, la operación buscada y el momento previsto de traslado. Contrastamos esas necesidades con los inmuebles disponibles y facilitamos el contacto con el propietario con la autorización correspondiente.

La guía municipal reúne información comprobada con el ayuntamiento sobre servicios, escolarización, salud, transporte, comercio y trámites de llegada. El seguimiento distingue consulta, derivación, visita comunicada y traslado confirmado, indicando la fuente de cada resultado. Las visitas se acuerdan entre las partes; el servicio no incluye acompañamiento presencial.

La disponibilidad y las fotografías proceden de los propietarios. La gestión de fichas no sustituye una inspección técnica, una valoración ni la comprobación jurídica de una compraventa o arrendamiento.

Correspondencia con la línea de nuevos pobladores

El servicio se propone para la línea 4 del artículo 6 de la convocatoria de Reto Demográfico 2026 de la Diputación de Granada. La siguiente matriz relaciona sus previsiones con los compromisos y las evidencias del encargo.

Previsión de las bases	Prestación comprometida	Evidencia que se entrega
Inventario de viviendas y locales en venta o alquiler incorporado a la web municipal.	Un «censo de inmuebles en disponibilidad» con los inmuebles aportados y autorizados por sus propietarios, sin cupo máximo, y actualización durante doce meses.	URL municipal, censo exportable en CSV, fichas autorizadas y registro fechado de altas, bajas y cambios.
Herramientas digitales municipales para consultar e incorporar inmuebles.	Un apartado municipal con filtros por tipo de inmueble y operación y formulario de propuesta de alta con revisión previa.	URL operativa y comprobación documentada de consulta, filtros y envío del formulario. Un enlace externo aislado no sustituye esta entrega.
Contratación de empresas especializadas con metodología, servicios, acciones, seguimiento y productos verificables.	Una campaña de propietarios y doce acciones para nuevos residentes en total, una al mes, con atención y seguimiento durante doce meses.	Calendario, piezas, enlaces y capturas, estadísticas disponibles, doce informes mensuales y memoria final.
Participación sin contraprestación económica para las personas usuarias.	El servicio municipal descrito es gratuito para propietarios y personas interesadas. No se exige contratar otros servicios para participar.	Gratuidad indicada en la convocatoria local, formularios e información pública del servicio.
Promoción expresamente dirigida a nuevos pobladores o negocios que incrementen población.	Mensajes que identifican el municipio como lugar de residencia. La difusión de locales se vincula a establecer actividad y población.	Copias de las publicaciones y sus llamadas a consultar inmuebles o iniciar un contacto.

Informes y resultados verificables

Cada informe mensual recoge inmuebles activos y movimientos del censo, acciones publicadas, consultas recibidas, contactos derivados y estado de los casos. La memoria final consolida los doce meses y los enlaces, capturas y documentos que acreditan la prestación. Se preparan también las evidencias de publicidad de la financiación que correspondan al servicio.

El compromiso consiste en ejecutar las actuaciones y entregar los productos descritos. Las consultas no se contabilizan como nuevas familias residentes. Los traslados se informan cuando están confirmados; su número depende de la oferta disponible y de las decisiones de propietarios e interesados.

Tratamiento de datos

El registro de seguimiento utiliza códigos de caso y acceso restringido. Los informes ordinarios contienen información agregada o minimizada. Antes del inicio se documentan los roles y obligaciones de protección de datos, el encargo de tratamiento cuando proceda y la información y base jurídica para cada uso y comunicación de datos.

Presupuesto y condiciones de prestación

Precio global por ayuntamiento o ELA para doce meses completos de servicio. Incluye configuración estándar del apartado municipal, gestión de los inmuebles aportados por sus propietarios sin cupo máximo, doce acciones de difusión en canales propios, atención, guía, doce informes mensuales y memoria final.

Concepto	Importe
Servicio Repoblar Granada durante doce meses	3.000,00 €
IVA al 21 %	630,00 €
Total anual por entidad local	3.630,00 €

Colaboración municipal necesaria

El ayuntamiento designa un interlocutor, difunde la convocatoria de propietarios, valida la información municipal de la guía y facilita la publicación mediante su administrador web o permisos limitados tras el encargo. Repoblar Granada realiza las tareas técnicas, de captación y seguimiento descritas.

Alcance económico y técnico

Se incorporan las viviendas y locales disponibles para venta o alquiler que sus propietarios aporten voluntariamente durante los doce meses, sin un número máximo de inmuebles por municipio. Cada ficha se publica tras recoger sus datos, confirmar la disponibilidad declarada y obtener la autorización correspondiente. Se gestionan también sus actualizaciones y bajas.

La difusión se realiza en canales propios; no se incluye compra de publicidad, obras, inspecciones, reportajes presenciales ni desarrollo a medida de una nueva web. La integración estándar se comprueba antes de contratar. Si el sistema municipal no la permite, se acuerda otra solución y su presupuesto antes del encargo.

Al cierre entregamos el censo exportable, los materiales y la documentación, y coordinamos la continuidad de la información con el ayuntamiento. El mantenimiento y la atención posteriores requieren un alcance acordado; los datos personales se conservan o suprimen según las obligaciones aplicables.

Financiación y contratación

La solicitud provincial corresponde al ayuntamiento o ELA incluido en la tabla oficial. El plazo publicado termina el 4 de noviembre de 2026. La ejecución subvencionable va desde la concesión hasta el 31 de diciembre de 2027. Antes de contratar se comprobará que los doce meses completos, iniciados tras la concesión y el encargo, caben en ese periodo. La justificación provincial termina el 30 de marzo de 2028; esa fecha no amplía el servicio anual contratado.

El artículo 7 admite gastos corrientes derivados de contratos administrativos y excluye inversiones. La entidad local debe comprobar la clasificación de la solución técnica y la admisibilidad del IVA. La documentación del servicio apoya la justificación municipal y no sustituye sus anexos, certificaciones o controles.

La oferta nominativa identificará la razón social y NIF de la entidad contratista, responsable de ejecución y experiencia acreditada. El procedimiento de contratación y las condiciones de facturación se fijan en el expediente municipal; esta ficha no reserva la adjudicación ni acredita una concesión.

Fuente oficial con bases y anexos de la convocatoria · Artículos 6, 7, 10, 11 y 12 y tabla 2.